

Derogada por [Acta 41/81](#)

INTERVENCION PREVIA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN LAS CORRECCIONES DE PLANOS QUE HAYAN SERVIDO TOTAL O PARCIALMENTE PARA INSTRUMENTAR TRANSFERENCIAS DE DOMINIO DE INMUEBLES

La Plata, 15 de marzo de 1963.

Visto el expediente nº 2405-6756/61, referente a la revisión del artículo 3º de la [Resolución 5/59 CCP](#) de fecha 5/10/59 sobre la corrección de planos, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario arbitrar medidas conducentes a una mejor fiscalización y control de los planos en los cuales se introduzcan correcciones, y que hayan servido total o parcialmente para instrumentar transferencias de dominio de inmuebles;

Que la práctica aconseja la intervención previa del Registro de la Propiedad en todos los casos previstos en el párrafo anterior;

Que tal medida redundará en beneficio de las reparticiones oficiales intervinientes, como así también de los interesados particulares;

Que dicha circunstancia no fue contemplada al redactarse el artículo 3º de la Resolución 5,

Por ello, la **COMISION COORDINADORA PERMANENTE** para las **Direcciones del Registro de la Propiedad, Rentas y Geodesia**

RESUELVE:

Artículo 1º: Modificar el artículo 3º de la Resolución 5 dictada por esta Comisión, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 3º: No podrán practicarse correcciones de ninguna clase en planos que hayan servido total o parcialmente para instrumentar transferencias de dominio de inmuebles, -salvo en aquellos casos en que la corrección no afecte directa o indirectamente a los que hubieren sido motivo de transferencia-, sin previo conocimiento y autorización del Registro de la Propiedad en el respectivo expediente. Esta Repartición, autorizada la modificación de un plano en las condiciones aludidas, dispondrá simultáneamente la publicidad de tal modificación en los nuevos asientos de dominio.

Artículo 2º: Comuníquese al Colegio de Agrimensores, Consejo Profesional de la Ingeniería y Centro de Ingenieros de la Provincia, circúlese entre las reparticiones y cúrsese notas a las Secretarías de Hacienda y Obras Públicas, solicitándoles la publicación en el Boletín Oficial.

Agrim. Jorge SARAVI CISNEROS
Director de Geodesia
Presidente en ejercicio

Alberto I. GONZALEZ
Secretario